

0000003

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGADA POR: "MARTEL CIA. LTDA."

CUANTIA: S/. 1'300.000,00

DI: COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy dia dos (2) de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante mi, Doctor MARCO VELA VASCO, Notario Vigésimo Primero de este Cantón, comparece el señor MARCELO BONILLA JACOME, en su calidad de Gerente y Representante legal de la Compañía "MARTEL CIA. LTDA.", según se desprende del documento que se agrega como habilitante. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, casado, legalmente capaz, de este domicilio, a quien de conocer doy fe, y me presenta para que eleve a escritura pública la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas de su digno cargo, dignese incorporar una más de la cual conste la siguiente de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos sociales de la compañía MARTEL CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA. COMPARCIENTE:

Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor Marcelo Bonilla Jácome, de nacionalidad ecuatoriana, casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, en su calidad de Gerente General y representante Legal de la Compañía "MARTEL CIA. LTDA.", como se desprende del nombramiento que se adjunta, como documento habilitante, debidamente autorizado por la Junta General de Socios.

SEGUNDA. ANTECEDENTES: A) La compañía MARTEL CIA. LTDA. fue constituida mediante escritura pública celebrada ante el Notario Sexto del Cantón Quito, doctor Héctor Vallejo Espinoza, el treinta de Julio de mil novecientos noventa y dos y debidamente inscrita en el Registro Mercantil bajo el número dos mil doscientos setenta y cinco, Tomo ciento veintitrés, con fecha dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y dos. B) Con fecha dieciocho de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, se celebró la Junta General de Socios de la Compañía MARTEL CIA. LTDA., según consta de la copia del acta, que se acompaña como documento habilitante. En virtud de lo resuelto en dicha sesión y en mi calidad de Gerente y representante Legal de la Compañía otorgo la siguiente escritura: TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Elevarse el capital social de la Compañía MARTEL CIA. LTDA., de SETECIENTOS MIL SUCRES (S/. 700.000,00) a DOS MILLONES DE SUCRES (S/.2'000.000,00), por lo que la cláusula SEXTA de los Estatutos Sociales dirá: "SEXTA: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES (S/.2'000.000,00), dividido en DOS MIL participaciones de un mil sucre (S/.1.000,00) cada una".

CUARTA: Dicho aumento de capital consistente en la summa de UN
MILLON TRESCIENTOS MIL SUCRES (\$./.1'300.000,00) se realizará
de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL	CAPITAL
	ACTUAL	SUSCRITO
MARCELO LASO LASO GUERRA	175.000	325.000
MARCELO BONILLA ECHEVERRIA	175.000	325.000
MARCELO LASO BEAVEN	175.000	325.000
MARCELO BONILLA JACOME	175.000	325.000
T O T A L :	700.000	1'300.000

Todos los Socios suscriptores son de nacionalidad ecuatoriana.

QUINTA: En base al aumento de capital la compañía emitirá un mil trescientas participaciones de un mil sucre cada una.

SEXTA: La cláusula VIGESIMA TERCERA dirá: "SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL: Los socios de la Compañía declaran que el capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES que ha sido suscrito en su totalidad y pagado en efectivo, de

la siguiente forma:

SOCIOS	Nº PARTICIPACIONES	CAPITAL	CAPITAL	TOTAL
		ACTUALES	ACTUAL	
MARCELO LASO LASO GUERRA	175	175.000	325.000	500.000
MARCELO BONILLA ECHEVERRIA	175	175.000	325.000	500.000
MARCELO LASO BEAVEN	175	175.000	325.000	500.000
MARCELO BONILLA JACOME	175	175.000	325.000	500.000
T O T A L :	700	700.000	1'300.000	2'000.000

SEPTIMA: La totalidad del capital social de la compañía está íntegramente suscrito y pagado. De acuerdo a lo dispuesto en

la Resolución número noventa y tres punto uno punto uno punto uno punto once (N. 93.1.1.1.11) publicada en el Registro Oficial doscientos sesenta y nueve de seis de septiembre de mil novecientos noventa y tres, el compareciente Marcelo Bonilla Jácome, en mi calidad de Gerente General de la misma, declaro bajo juramento que el capital en este aumento se encuentra correctamente integrado. Para los efectos consiguientes, quien otorga este instrumento declara que la cuantía del mismo asciende a la suma de un millón trescientos mil sures y que el contrato de aumento de capital y reforma de estatutos se otorga al amparo de las exoneraciones constantes en el Decreto Supremo setecientos treinta y tres de veinte y dos de agosto de mil novecientos setenta y cinco. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento. HASTA AQUI LA MINUTA.- La misma que se halla debidamente firmada por el Doctor Hernán E. Marín Proaño, matrícula profesional número dos mil ochenta y cinco del colegio de abogados de Quito.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron los preceptos legales del caso. Leída que le fue por mi el Notario integralmente esta escritura al compareciente, éste se ratifica en todas y cada una de sus partes. Para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

MARCELO BONILLA JACOME
C.C. 17043888-4

Firmado doctor Marco Antonio Vela Vaca Notario Público Vigente

Primero de este Canto -

CC-11-77

Quito 23 de Noviembre de 1992

00000

Señor
MARCELO BONILLA JACOME
Ciudad.

De mis consideraciones:

Por la presente me es grato informar a usted que la Junta General de Socios de la Compañía MARTEL CIA. LTDA. realizada el día de hoy, designó a usted GERENTE GENERAL de la Compañía por el lapso estatutario de TRES años.

La representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, según los estatutos la ejerce el GERENTE GENERAL.

La Compañía MARTEL CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada en Quito el 30 de Julio de 1992, ante el Notario Sexto del Cantón Quito, Dr. Héctor Vallejo E., y fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 18 de Noviembre de 1992.

Usted se servirá hacer constar la aceptación de su cargo al pie de la presente.

Muy atentamente,
MARTEL CIA. LTDA.

ING. MARCELO LASO B.
PRESIDENTE

ACEPTO las funciones de GERENTE GENERAL de la Compañía MARTEL CIA. LTDA.,
Quito, 23 de Noviembre de 1992.

MARCELO BONILLA JACOME

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. 6329 del Re-
gistro de Nombramientos Tomo 123
Quito, a 1 DIC. 1992

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS



RAZON.- A petición del interesado, protocolizo en una(1) fojas el documento que antecede.-

Quito a 22 de Septiembre de 1994

DR. MARCO VELA
NOTARIO 21



Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta DECIMO TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, diecisiete de junio de mil novecientos noventa y cuatro.-

DR. MARCO VELA VASCO
NOTARIO 21

000002

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL

DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA MARTEL CIA LTDA.

En la ciudad de Quito, a dieciocho de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañías, en concordancia con el artículo 121 del mismo cuerpo de Leyes, se reúne la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía MARTEL CIA. LTDA., en su local social situado en la Av. 12 de Octubre y Colón, de esta ciudad.

Siendo las diez horas, el señor Ingeniero Marcelo Lasso Guerra, al comprobar que existe el cien por ciento del capital social de la compañía presente, propone la celebración de una Junta General Universal para tratar sobre el siguiente punto:

1.- Aumento de Capital de la Compañía, y reforma de Estatutos Sociales de la misma, en sus cláusula Sexta y Vigésimo Tercera.- SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL.

Habiendo convenido los Socios presentes en realizar esta Junta General Universal, para dicho efecto, se designa al señor Marcelo Bonilla Jácome, para que actúe como Secretario Ad-hoc de esta Junta. Designado el Secretario ad-hoc, confirma la presencia del 100% del capital social, esto es: señor Ingeniero Marcelo Lasso Guerra, poseedor de ciento setenta y cinco (175) participaciones de un mil sucre cada una; señora General Marcelo Roberto Bonilla echeverria, poseedor de ciento setenta y cinco (175) participaciones de un mil sucre cada una; señor Marcelo Lasso Beaven, poseedora de ciento setenta y cinco (175) participaciones de un mil sucre cada una; señor Marcelo Bonilla Jácome, poseedora de ciento setenta y cinco (175) participaciones de un mil sucre cada una.

A continuación el Presidente de la Compañía, somete a consideración de la Junta la necesidad de aumentar el capital social de la Compañía a fin de estar acorde con el mandato de la Superintendencia de Compañías, de lo contrario se entraría al proceso de disolución y liquidación de la misma.

La Junta General, resuelve por unanimidad, por convenir a los intereses de la Compañía, autorizar el aumento del capital social de SETECIENTOS MIL SUCRES a DOS MILLONES DE SUCRES, por lo que se procederá al aumento mediante aporte directo en numerario que realizan todos los socios en proporción a sus participaciones.

En virtud del aumento de capital se reforma los estatutos sociales de la compañía en los siguientes artículos que dirán:

cláusula SEXTA CAPITAL.- El capital Social de la compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES (\$/.2'000.000,00), dividido en DOS MIL participaciones, de un mil sucre cada una.

VIGESIMA TERCERA.- SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL: Los socios de la Compañía declaran que el capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES que ha sido suscrito en su totalidad y pagado en efectivo, de la siguiente forma:

SOCIOS	NO PARTICIPACIONES	CAPITAL		TOTAL
		ACTUALES	ACTUAL	
MARCELO LASO LASO GUERRA	175	175.000	325.000	500.000
MARCELO BONILLA ECHEVERRIA	175	175.000	325.000	500.000
MARCELO LASO BEAVEN	175	175.000	325.000	500.000
MARCELO BONILLA JACOME	175	175.000	325.000	500.000
T O T A L :	700	700.000	1'300.000	2'000.000

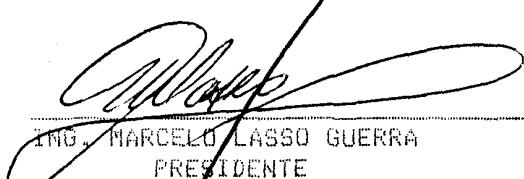
La autorización aprobada significa el consentimiento unánime del capital social para el Aumento del Capital Social y reforma de Estatutos Sociales,

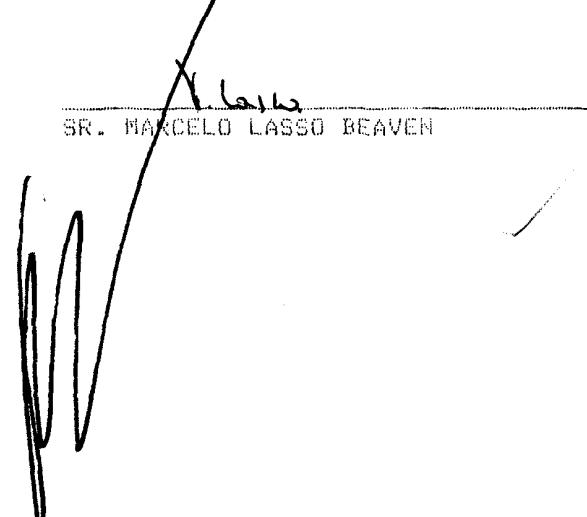
030007

cumpliéndose en esta forma con lo que dispone el Art., 115 de la Ley de Compañías. Se faculta al Gerente General, que es el representante Legal de la Compañía, para que otorgue el certificado que acredite haberse cumplido con este requisito, certificado que se incorporará al protocolo de la Notaría al momento de otorgarse la respectiva escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos. El Gerente queda facultado para suscribir y otorgar la escritura pública respectiva y realizar todos los trámites pertinentes para obtener el presente Aumento de Capital y Reforma de Estatutos hasta su culminación, es decir hasta la inscripción en el Registro Mercantil.

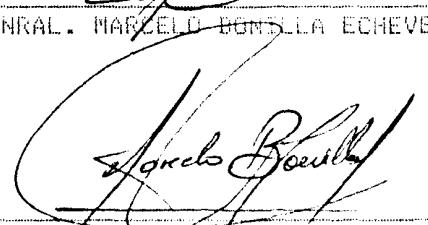
Por haberse tratado y resuelto el objeto de la reunión, la Presidencia concede un momento de receso para la redacción del acta correspondiente.

Una vez elaborada el Acta, se reinstala la sesión, se da lectura al contenido de la misma, la cual es aprobada por unanimidad, levantándose la sesión a las 11h15.


ING. MARCELO LASO GUERRA
PRESIDENTE


SR. MARCELO LASO BEAVEN


GENRAL. MARCELO BONILLA ECHEVERRIA


SR. MARCELO BONILLA JACOME
SECRETARIO AD-HOC
GERENTE GENERAL

Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en los mismos
lugar y fecha de su celebración.-

DR. MARCO VELA VASCO

NOTARIO 21



RAZON: Tomé nota de la Resolución número noventa y cuatro punto uno
 punto uno punto uno punto dos mil cuatrocientos sesenta, de veinte y siete
 de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, dictada por el
 Intendente de Compañías de Quito, por la que se aprueba el Aumento de
 Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "MARTEL CIA. LTDA.", a que
 se refiere la presente escritura, al margen de la correspondiente matriz.-
 Quito, a cuatro de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.-

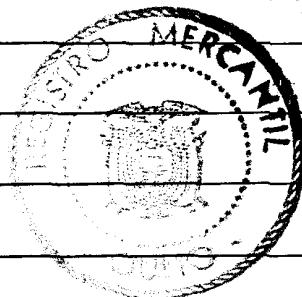
Dr. MARCO VELA VASCO

NOTARIO 21.



ta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución
número dos mil cuatrocientos sesenta, del señor Intendente de
compañías de Quito, de 27 de septiembre de 1994, bajo el número
2531 del registro Mercantil, tomo 125.- Se tomó nota al margen
de la inscripción n° número 2275 del Registro Mercantil, de diez
y ocho de noviembre de mil novecientos noventa y dos, a fs.
4057, tomo 123.- Queda archivada la segunda copia certificada
de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatu-
tos de la compañía "MARTEL CIA. LTDA.", otorgada el 2 de sep-
tiembre de 1994, ante el notario vigésimo primero del cantón,
Dr. Marco Vela Vasco.- Se fijó un extracto signado con el núme-
ro 1706.- Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Cuarto
de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido
en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Re-
gistro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó
en el Repertorio bajo el número 27329.- Quito, a doce de octubre
de mil novecientos noventa y cuatro.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Gustavo García Roldán
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



RAZON: Siento por tal, que con fecha de hoy y dando -
cumplimiento a lo ordenado en el Artículo Quinto, de la Reso-
lución N° 94.1.1.1.-2460, de la Superintendencia de Compañías
de fecha 27 de Septiembre de 1.994, tomé debida nota, al
margen de la escritura Matriz de Constitución de MARTEL-
CIA. LTDA. otorgada el treinta de julio de mil novecientos

noventa y dos, ante el suscrito Notario, que mediante la an-
tedicha Resolución, se aprueba el aumento de Capital y
reforma de Estatutos de la referida Compañía, contenida en
la escritura que precede.-

Quito, a 26 de Octubre de 1.994.

~~Dr. Héctor Vallejo Espinoza.~~

NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO.

